

**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
BOGOTA D.C.**

Bogota D.C., Seis (6) de Julio de 2020

Ref.: 11001311001320010094200

Agreguese al expediente el comunicado proveniente del Banco Caja Social, obrante a folio 527 del expediente para que surta los efectos legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo allí expuesto y como quiera que el proceso de sucesión ya culminó con la sentencia aprobatoria de la partición, los herederos deberán hacer la solicitud correspondiente. Tengase presente que el CDT No 6762, se encuentra embargado con ocasión de la sucesión.

Se reconoce como apoderada de MARIA STELLA PARRADO VIUDA DE HERNANDEZ Y MARIA CELINA PARRADO PARRADO, a ELVIRA DEL ROSARIO GOMEZ FONTALVO; en los términos del poder conferido.

Se solicita a la abogada realice la solicitud de partición adicional en debida forma y de acuerdo a los lineamientos del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°.45

HOY: 07-julio-2020

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ

Secretaria